



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION 3312-24 EX-155-24

VISTO:

El Expediente **EX 2024-155** - Proyecto de Resolución **Ref.: “Solicitar al Intendente Municipal incrementar los saldos de las partidas sociales del Municipio”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del proyecto en tratamiento se solicitan modificaciones presupuestarias que permitan incrementar las partidas 67.00.00 y 70.00.00, ambas pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Social, destinadas a la asistencia social directa a familias e instituciones, y a personas de la Tercera Edad respectivamente.

Que el expediente en cuestión hace referencia a datos públicos de la realidad en relación a la inflación acumulada durante 2023 que alcanzó un índice del 211,40 %, y a los efectos que esto ha tenido en todos los sectores de nuestra sociedad, pero en particular sobre quienes se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad.

Que, previendo que lo ocurrido durante 2023 en materia económica iba a tener un fuerte impacto y consecuencias ineludibles sobre los sectores más necesitados, se incrementó para el año en curso el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social en un 216%, pasando de 313 a 993 millones de pesos, muy por encima de lo asignado a otras áreas del Departamento Ejecutivo.

Que el Municipio de Pergamino viene desarrollando de manera habitual y permanente distintas acciones y llevando adelante programas para asistir a personas en estado de vulnerabilidad.

Que durante la Novena Sesión Ordinaria este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad un Despacho de la Comisión de Salud y Deportes proponiendo archivar un pedido elevado oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Social, entendiendo que mediante la visita del funcionario responsable del área y de la presentación de un extenso informe, se tomaba conocimiento y ponía en valor la gran cantidad de acciones y programas que lleva adelante el Municipio en materia de asistencia social y del equipo de profesionales que desarrolla esas tareas.

Que no obstante lo descripto en el párrafo anterior, y atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro País, desde la mencionada Secretaría se viene monitoreando de manera permanente la situación para ajustar los recursos destinados a asistencias sociales, siempre dentro del marco de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Undécima Sesión Ordinaria, del día martes 13 de Agosto de 2024, aprobó por Mayoría la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Rechazar lo solicitado mediante el Expediente EX2024-155, por cuanto cada una de las partidas referidas y sus asignaciones guardan, no solo una estrecha relación con un programa integral de gestión de gobierno, sino también con las posibilidades presupuestarias de la Administración Municipal.

ARTICULO 2º: Que independientemente de lo mencionado en el artículo precedente, y de lo estimado al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el presente año, el Departamento Ejecutivo Municipal monitorea de manera permanente la evolución de la situación económica general, y en ese marco viene realizando ajustes y asignando prioridades, dando muestras una vez más de una administración sana y responsable de los recursos con que cuenta el Municipio.

ARTICULO 3º: El visto y considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 4º. De forma.

Pergamino, 15 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 3312/24